



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 178 -2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 29 NOV. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;



Que, el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, dispone que el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, estando encargado de la dirección, ejecución y evaluación y supervisión de las actividades de la Zona Registral;

Que, es política de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz reconocer el compromiso en sus diferentes niveles demostrado por los trabajadores de esta Sede Registral, al haber puesto en práctica los valores institucionales recogidos en el Código de Ética de la SUNARP;



Que, al amparo de la normatividad descrita, se ha visto por conveniente reconocer el liderazgo, proactividad, colaboración y/o esfuerzo desplegado por el Lic. Ángel Marco Reyes Ramos; en la organización de las actividades desarrolladas por la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, que se describen a continuación: (i) Asesoramiento registral a autoridades del distrito de Pampas Grande, (ii) Mesa de diálogo con Notarios Públicos de Ancash, (iii) Inauguración Microprograma radial gratuita en Radio Chevere y Radio Alegría de Huaraz, (iv) Inauguración de la Sala SACS en la Oficina Registral de Huaraz, (v) Entrega de acceso al "Módulo SID Municipalidades" a la Municipalidad Provincial de Huaraz, (vi) Calificación Registral;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 267-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER y FELICITAR el liderazgo, proactividad, colaboración y/o esfuerzo desplegado por el **LIC. ÁNGEL MARCO REYES RAMOS**; en la organización de las actividades desarrolladas por la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, que se describen a continuación: (i) Asesoramiento registral a autoridades del distrito de Pampas Grande, (ii) Mesa de diálogo con Notarios Públicos de Ancash, (iii) Inauguración Microprograma radial gratuita en Radio Chevere y Radio Alegría de Huaraz, (iv) Inauguración de la Sala SACS en la Oficina

Registral de Huaraz, (v) Entrega de acceso al "Módulo SID Municipalidades" a la Municipalidad Provincial de Huaraz, (vi) Calificación Registral;

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente resolución al legajo del servidor Ángel Marco Reyes Ramos.

ARTÍCULO 3º: Notificar con el tenor de la presente resolución al Ángel Marco Reyes Ramos, a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnología de la Información, Unidad de Asesoría Jurídica y al Área de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional



Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz